

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4202** MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 284/2016 por auto de fecha 17/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la concursada SIGLO DIGITAL S.L. con CIF B82551029.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004549-1